# **B.** OTROS ANUNCIOS OFICIALES

# PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

## Delegaciones

#### **ARAGON**

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por el oleoducto «Miranda-Zaragoza», variante «Zaragoza-Alagón», provincia de Zaragoza

Con fecha 9 de septiembre de 1988, el Consejo de Ministros declaró la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el oleoducto «Miranda-Zaragoza», variante «Zaragoza-Alagón», en los términos municipales de Zaragoza, Utebo, Sobradiel, La Joyosa, Torres de Berrellén y Alagón (provincia de Zaragoza), previa la correspondiente información pública. Las obras del referido oleoducto fueron declaradas de utilidad pública por Real Decreto 664/1987, de 15 de abril («Boletin Oficial del Estado» de 25 de mayo).

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como puntos de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o interés sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos tendrán lugar los próximos días 20, 21 y 24 de octubre en el Ayuntamiento de Alagón; 24 de octubre, en el Ayuntamiento de Torres de Berrellén; 25 de octubre, en el Ayuntamiento de La Joyosa; 25 y 26 de octubre, en el Ayuntamiento de Sobradiel; 27, 28 de octubre y 2 de noviembre, en el Ayuntamiento de Utebo y 2 y 3 de noviembre en el Ayuntamiento de Zaragoza, lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicaciento de Sobradiel; 27, 28 de octubre y 2 de noviembre, en el Ayuntamiento de Utebo y 2 y 3 de noviembre en el Ayuntamiento de Utebo y 2 y 3 de noviembre en el Ayuntamiento de Zaragoza, lo que se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicacióleos, Sociedad Anónima» (CAMPSA), asumirá la condición de beneficiaria.

Zaragoza, 27 de septiembre de 1988.-El Delegado del Gobierno, Carlos Pérez Anadón.-14.005-C.

# MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

# Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado

Se hace público haberse autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Asociación «El Camino»

Por acuerdo de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de esta misma fecha, ha sido autorizado la celebración de una rifa de utilidad pública a la Asociación «El Camino», domiciliada en

esta capital, calle Preciados, número 33, segundo izquierda, debiendo verificarse la adjudicación de los premios en combinación con los dos primeros del sorteo de la Loteria Nacional del día 29 de abril de 1989.

La venta de las papeletas, en todas y cada una de las cuales figura la particularidad de los premios, se llevará a cabo, exclusivamente, por las personas que se encuentren en posesión del carné expedido por este Organismo.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse el desarrollo de la rifa a cuanto dispone la legislación vigente.

Madrid, 28 de septiembre de 1988.-El Director general, Gregorio Mañez Vindel.-13.983-C.

# MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

#### Demarcaciones de Carreteras

#### ARAGON

Expropiación forzosa del procedimiento de urgencia. Título de la obra: «Autovia de Aragón. Duplicación de calzada, puntos kilométricos 169,500 al 203,800. Carretera N-II, de Madrid a Francia por Barcelona. Tramo: Arcos de Jalón (Este)-Alhama de Aragón. Provincias de Soria y Zaragoza. Términos municipales de Monreal de Ariza, Cetina, Contamina y Montuenga»

Por acuerdo del Consejo de Ministros de 25 de marzo de 1988 se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado por las obras arriba citadas, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por todo lo cual, esta Demarcación de Carreteras ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados por esta expropiación, y que figuran en la relación que se encuentra expuesta en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos arriba citados, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación, en las fechas, lugares y horas que se indican, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno, si así se estimara conveniente:

Fecha: 25 de octubre de 1988. Fincas: 1 al 64. Hora: Diez a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Monrela de Ariza.

Fecha: 26 de octubre de 1988. Fincas: 65 al final. Hora: Diez a dieciocho treinta. Ayuntamiento: Monreal de Ariza.

Fecha: 27 de octubre de 1988. Fincas: 1 a 74. Hora: Diez a diecinueve treinta. Ayuntamiento: Cetina.

Fecha: 28 de octubre de 1988. Fincas: 75 al final. Hora: nueve treinta a trece treinta. Ayuntamiento: Cetina.

Fecha: 2 de noviembre de 1988. Fincas: 1 a final. Hora: Trece a diecisiete treinta. Ayuntamiento: Contamina.

Fecha: 3 de noviembre de 1988. Fincas: 1 a final. Hora: Diez a trece. Ayuntamiento: Montuenga.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona sificientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un Perito y Notario.

Hasta el levantamiento de las actas previas a la ocupación podrán formularse por escrito ante la Demarcación de Carreteras del Estado en Zaragoza, calle Coso, número 25, cuarta planta, Zaragoza, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hallan podido padecer al relacionarse los titulares, bienes y derechos afectados.

Zaragoza, 30 de septiembre de 1988.-El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Fernando Fuertes Machin.-14.784-E.

#### MADRID

Levantadas las actas previas a la ocupación con fecha 17 de mayo de 1988 de las fincas afectadas por el expediente de expropiación incoado para la ejecución de la obra: «Mejora local. Enlaces de San Agustín de Guadalix. Pedrezuela y El Vellón. Tramo: San Agustín de Guadalix-Venturada. Término municipal de Pedrezuela. Clave: 15-M-1.164», esta Demarcación ha resuelto, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52.6 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, convocar a los titulares afectados en el lugar, día y hora que se expresa, para proceder al pago de las cantidades asignadas como depósito previo, así como, en su caso, los perjuicios derivados de la rapidez de ocupación, procediendo seguidamente al levantamiento de las actas de ocupación definitivas y toma de posesión de bienes y derechos afectados.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en especial al de los contenidos en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, con expresión de día, mes. hora y número de finca:

20. Octubre. Diez treinta. 1.

20. Octubre. Diez cuarenta y cinco. 2.

20. Octubre. Once. 3.

20. Octubre. Once quince. 4.

20. Octubre. Once treinta. 5.

Octubre. Once cuarenta y cinco. 6.
 Octubre. Doce. 7.

20. Octubre. Doce quince. 8.

20. Octubre. Doce treinta 9.

20. Octubre. Doce cuarenta y cinco. 10.

20. Octubre. Trece. 11.

20. Octubre. Treece quince. 12.

20. Octubre. Trece treinta. 13.

20. Octubre. Trece cuarenta y cinco. 14.

20. Octubre. Catorce. 15.

20. Octubre. Discisiete, 16.

20. Octubre. Diecisiete quince. 17.

20. Octubre. Diecisiete treinta. 18.

20. Octubre. Diecisiete cuarenta y cinco. 19 y 20.

20. Octubre. Dieciocho. 21.

Madrid, 30 de septiembre de 1988.-El Ingeniero Jefe, P. D., Alberto Yanci.-14.783-E.

# MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

### Dirección General de Telecomunicaciones

Resolución sobre aceptación radioeléctrica del equipo móvil del servicio de telefonia móvil automática (TMA) marca «Dancall», modelo Dancall 7000-DCM7050, solicitada por «Claudio Barcia, Sociedad Anônima»

Como consecuencia del expediente incoado por esta Dirección General, en aplicación del Real

Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 260, de 29 de octubre), modificado por el Real Decreto 780/1986, de 11 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 96, del 22, y «Boletín Oficial del Estado» número 131, de 2 de junio), y de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden de 2 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 291, del 5), a instancia de «Claudio Barcia, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Sierra Morena, 2, Polígono Industrial San Fernando de Henares (Madrid), solicitando la aceptación radioeléctrica del equipo móvil del servicio de telefonía móvil automática (TMA), marca «Dancall», modelo Dancal 7000-DCM7050, fabricado por «Dancall Radio A/S», y visto el informe sobre las pruebas a que ha sido sometido por el Centro acreditado de la Compañía Telefónica Nacional de España,

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le confiere el Real Decreto 1209/1985, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 176, de 24 de julio, y «Boletín Oficial del Estado» número 241, de 8 de octubre), ha resuelto la aceptación radioeléctrica, con validez hasta el 2 de septiembre de 1990, con la inscripción «E 90 88 0180», del equipo móvil del servicio de telefonía móvil automática (TMA), marca «Dancall», modelo Dancall 7000-DCM7050, fabricado por «Dancall Radio A/S» ya que el mismo satisface las condiciones de comportamiento radioeléctrico establecidas por la Orden de 17 de diciembre de 1985 («Boletin Oficial del Estado» número 7, de 8 de enero de 1986), complementada por la Resolución de 27 de mayo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 156, de 1 de julio) y la Orden de 18 de febrero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» número 49, del 26).

Para la plena vigencia, en el ámbito nacional, de la presente Resolución, deberá cumplirse, además, lo especificado en el Real Decreto 2296/1985, de 8 de noviembre («Boletin Oficial del Estado» número 297, de 12 de diciembre), sobre homologación de tipo o modelo y certificación de conformidad de los equipos radioeléctricos correspondientes.

Esta aceptación radioeléctrica podría ser revocada si en controles sucesivos, que establezca esta Dirección General, se demuestra incumplimiento de dichas condiciones.

Madrid. 2 de septiembre de 1988.-El Director general, Javier Nadal Ariño.-13.995-C.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo

# Delegaciones Provinciales

MALAGA

Edicto sobre urgente ocupación

El acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, publicado en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 71, de 13 de septiembre, a los efectos previstos en la Ley 10/1966, de 18 de Marzo, de Expropiación Forzosa y Servidumbre de Paso para Instalaciones Eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, ha declarado la urgente ocupación de bienes y derechos, al objeto de imponer servidumbre de paso para construir una línea de transporte de energía aérea de alta tensión, a 66 KV, desde la subestación de Villafranco a la subestación de Ronda, en Málaga.

De conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se cita a los interesados en el Ayuntamiento correspondiente al término municipal en que esté ubicada la finca en las fechas y horas siguientes:

Respecto de las fincas enclavadas en el término municipal de Coín, el día 25 de octubre del año en

curso, a las once horas; respecto de las situadas en el término municipal de Ronda, el próximo día 26 de octubre, a las once horas.

objeto de dicha citación es trasladarse al lugar en que radican los bienes y derechos afectados por el expediente de servidumbre forzosa, con el fin de proceder seguidamente al levantamiento del acta previa a la ocupación.

Málaga, 3 de octubre de 1988.-El Delegado provincial de Fomento.-4.863-14.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de la Presidencia

#### Dirección General de Calidad Ambiental

Resolución por la que se hacen públicos los edictos convocando a levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación con motivo de la ejecución de diversos proyectos de expropiación forzosa promovidos por la Dirección General de Calidad Ambiental

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de septiembre de 1988 ha sido declarada urgente la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las siguientes obras:

Construcción de emisario lateral y obras auxiliares de emisarios de El Culebro, en Fuenlabrada, y Humanes (fase II Laminador).

Construcción de emisario de Perales del Río, en Getafe, a emisario mancomunado de El Culebro, en Cetafe

Construcción de emisarios y estación depuradora de aguas residuales de la cuenca del embalse de Riosequillo (1.ª fase: Emisarios).

Construcción de colectores y emisarios de San Agustín de Guadalix a la estación depuradora.

Consecuentemente se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por los citados proyectos, cuya relación, debidamente detallada y descripción de los bienes afectados, se continen en los edictos que se han publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 7 de octubre de 1988 y en el tablón oficial de los Ayuntamientos de Getafe, Canencia, Garganta de los Montes, Gargantilla de Lozoya y San Agustín de Guadalix, en los que asimismo se fijan los días y horas para el levantamiento de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados.

Para una mayor información pueden examinarse los planos parcelarios en las oficinas de la Sección de Expropiaciones de la Agencia de Medio Ambiente, calle Princesa, 3, décima planta, Madrid, o en los citados Ayuntamientos.

Madrid, 7 de octubre de 1988.-La Directora general, Cristina Danés Castro.-7.641-A.

# Consejería de Economía

#### Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de la linea aérea a 15 KV con origen en la subestación Aranjuez I, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anonima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la línea aérea a 15 KV cuyas características principales se señalan a continuación:

50EL-2.039.

- a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Línea aérea a 15 KV, con origen en la subestación Aranjuez I y final en apoyo que sirve de entronque a los centros de transformación RI-1735, PI-0395 y centro de transformación de «Ibérica de Zumos». La línea discurrirá integramente por el término municipal de Aranjuez y efectuará un cruce sobre el río Tajo en el vano números 3-4, con línea telefónica de «Compañía Telefónica Nacional de España» y carretera N-IV en el vano números 14-15, con la carretera N-IV en el vano número 15-16 y con el canal de Azúa de la Confederación Hidrográfica del Tajo en el vano números 30-31.
- c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de suministro eléctrico de la zona.
- d) Características principales: Línea aérea con el origen y final citados, de 5.341 metros de longitud, a construir con conductor de aluminio-acero de 54,6 milimetros cuadrados, apoyos de hormigón y metálicos y aislamiento mediante cadenas de dos y tres aisladores «Esperanza» número 1.503.
  - e) Presupuesto total: 5.420.750 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», calle Caballero de Gracia, número 32 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, sita en calle General Díaz Porlier, número 35, Madrid, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de escanancio.

Madrid, 5 de agosto de 1988.-El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.-13.466-C.

# COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

#### **Delegaciones Territoriales**

#### AVILA

A los efectos indicados en el artículo 17, párrafo segundo, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el anejo «Relación de bienes y servicios afectados» del pliego de bases para concurso de proyecto y ejecución de las obras de: Emisario y E. D. A. R. de Avila.

Este documento puede consultarse durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial del Estado», en la siguientes dependencias: Ayuntamiento de Avila y en la Delegación de la Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Fomento, plaza de la Catedral, 15, Avila). Las alegaciones deberán presentarse por escrito en el plazo y en las dependencias antes señaladas.

Avila, 21 de septiembre de 1988.-El Delegado territorial, Fernando Jarque Dueña.-14.384-E.



A los efectos indicados en el artículo 17, párrafo segundo, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se somete a información pública el anejo «Relación de bienes y servicios afectados» del pliego de bases para concurso de proyecto y ejecución de las obras de: Navalperal de Pinares: E. D. A. R.

Este documento puede consultarse durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en las siguientes dependencias: Ayuntamiento

de Navalperal de Pinares y en la Delegación de la Junta de Castilla y León (Servicio Territorial de Fomento, plaza de la Catedral, 15, Avila). Las alegaciones deberán presentarse por escrito en el plazo y en las dependencias antes señaladas.

Avila, 21 de septiembre de 1988.-El Delegado territorial, Fernando Jarque Dueña.-14.385-E.

#### LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente 10.609-CL. R. I. 8.144)

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», con domicilio en el número 14 de la calle Juan Madrazo, 24002 León, por la que se solicita autorizción y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de dos líneas áereas trifásicas de un solo circuito, a 16,5 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores V-70-BS, con una longitud de 497 y 954 metros cada una.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energia de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Electro Molinera de Valmadrigal, Sociedad Limitada», la instalacón de dos líneas aéreas trifásicas de un solo circuito, a 16,5 KV (20 KV), cuyas características son las siguientes: Dos líneas aéreas trifásicas de un solo circuito, a 16,5 KV (20 KV), con conductor de aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados (LA-56), aisladores V-70-BS en cadenas de dos y tres elementos y apoyos metálicos de celosía y otros de hormigón armado y vibrado con crucetas metálicas tipo bóveda, con entronque una de ellas en la línea de EMV «Fresno-Villamañán», con 497 metros de longitud, finalizando en el CT número 3 de Fresno de la Vega y la otra en la línea de EMV «Fresno-Matallana», y 954 metros de longitud hasta el CT número 4 de Fresno de la Vega, discurriendo ambas a través de fincas particulares y terrenos públicos cruzando el camino de Fresno al barrio de la Estación, existiendo un entronque en el apoyo número 8 para linea de riegos.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 5 de septiembre de 1988.-La Delegada territorial, Isabel Carrasco Lorenzo.-5.000-D.

# ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

IBI

La Consellería de Administración Pública de la Generalitat Valenciana, acordó con fecha 22 de septiembre de 1988, declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos que a continuación se relacionan, sujetos al expediente de expropiación forzosa instruido por el Ayuntamiento de Ibi del que es beneficiaria la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo para el polígono industrial «L'Alfac».

Fincas registrales números 12.228 y 12.229, con una superficie de 12.118 y 6.545,17 metros cuadrados. Titulares: Víctor Gisbert Lozano e Isabel Soler Torres.

Fincas registrales números 1.709 y 1.177 con una superficie de 21.542 metros cuadrados. Titulares: Carmen Ferré Santonja, Rosalía y José Antonio Ferré Ferré

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares citados para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, para el día 26 de octubre de 1988, a las doce horas, en las oficinas del excelentísimo Avuntamiento.

Ibi, 6 de octubre de 1988.-El Alcalde.-La Secretaria, Consuelo Quiralte.-7.597-A.

#### **JEREZ**

Tercera emisión de bonos «Ciudad de Jerez»

El Consejo Pleno del Ayuntamiento de Jerez del día 28 de julio de 1988 aprobó la emisión y puesta en circulación de bonos con las siguientes características:

Importe: 2.000 000.000 de pesetas, ampliables a 3.500.000.000 de pesetas.

Número e importe de los títulos: 40.000 títulos ampliables a 70.000 títulos al portador, de 50.000 pesetas cada uno.

Interés nominal: 12 por 100 anual pagadero por semestres vencidos.

Precio de la emisión: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Precio de reembolso: A la par, libre de gastos para el suscriptor.

Fecha de pago de los cupones: Los cupones seránpagados semestralmente los días 18 de mayo y 18 de: noviembre de cada año, realizándose el primer pago el 18 de mayo de 1989.

Fecha de pago de la amortización: La amortización: se efectuará por reducción del nominal por octavasi partes cada año, a partir de 1991, es decir. los días 18 de noviembre de cada año, siendo la última en 1998.

Suscriptor: El plazo de suscripción será el comprendido entre los días 18 de octubre y 18 de noviembre de 1988, ambos inclusive. En cualquier caso, la emisión se cerrará antes del 20 de diciembre de 1988.

Entidad aseguradora: La colocación de estos títule: está asegurada por «BNP España, S. A.», «Barclay Securities, S. A.», «Dinver, S. A.», y «Midlanc Bank Plc.», a cuyas oficinas puede dirigirse el público interesado para depositar sus peticiones de suscripción.

Aprobación: La fecha ha sido aprobada por la Dirección General del Tesoro y Política Financiera del Ministerio de Economía y Hacienda con fecha 5 de octubre de 1988.

Jerez, 6 de octubre de 1988.-El Alcalde, Pedro Pacheco.-13.999-C.

#### MALAGA

#### Gerencia Municipal de Urbanismo

Por el excelentísimo Ayuntamiento Pieno en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 1988, se ha adoptado acuerdo por el que se aprueba inicialmente la modificación ce elementos del PGOU referida a nueva redacción del artículo 145 sobre condiciones de uso de los parques urbanos y jardines en los términos dichos, conforme a lo dispuesto en el artículo 40.1, a), en relación con el 49, ambos de la Ley del Suelo.

Asimismo, acordó disponer se sometan las actuaciones al trámite de información pública durante un mes, mediante anunció que se insertara en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, a tenor de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento de Planeamiento en relación con el 49 de la Ley del Suelo.

Lo que se hace público para general conocimiento, significandose que las alegaciones que se deseen formular podrán presentarse en el Registro General de Entrada de Documentos de la Gerencia Municipal

de Urbanismo del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, durante el plazo de un mes, que empezará a contarse a partir del día siguiente en que se produzca la última publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o el «Boletín Oficial» de la provincia, hallándose de manifiesto el referido expediente y proyecto correspondiente en el Servicio de Planeamiento y Diseño Urbano de la citada Gerencia, sita en calle Pedro Gómez Chaix, sin número.

Málaga, 4 de octubre de 1988.-El Alcalde, Presidente del Consejo de Administración de la Gerencia -7.529-A.

#### SANTA MARIA DE CAYON

En uso de las facultades que confiere a este Ayuntamiento los artículos 2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 y 4, d). de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se ha procedido, por acuerdos del Ayuntamiento Pleno de fecha 16 de junio de 1988 y 11 de agosto de 1988, a la expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, al derecho de propiedad sobre un terreno que al final se expresa, afectado por la obra de reparación mercado de Sarón; autorizada la aplicación del procedimiento de urgencia por Decreto de la Consejería de la Presidencia de la Diputación Regional de Cantabria número 49/1988, de fecha 8 de septiembre, esta Alcaldía ha dispuesto proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación del terreno que se relaciona al pie, fijando como fecha el décimo día hábil siguiente al de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», y hora de las doce. El acto tendrá lugar en las oficinas de este Ayunta-

El acto tendrá lugar en las oficinas de este Ayuntamiento de Santa María de Cayón, sin perjuicio de trasladarse al terreno, en caso de estimarse conve-

niente.

Los titulares del derecho de propiedad afectado podrán asistir personalmente o por medio de persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su condición, así como el último recibo de contribución, pudiendo también acompañarse, a su costa, de un Perito o de un Notario, advirtiendo a los interesados que su incomparecencia no producirá, en ningún caso, la suspensión del acto.

Hasta el levantamiento de la referida acta podrán formularse, por escrito, ante este Ayuntamiento, las legaciones que se consideren oportunas, con el fin de

ubsanar errores.

Santa María de Cayón, 23 de septiembre de 1988.-El Alcalde.-7.291-A.

# Finca y derecho afectado

Término municipal de Santa María de Cayón, localidad de Sarón, sitio de «Bucarrero» o «El Crucero», finca calificada de equipamiento comuntario destinada a mercado, con una superficie de 12 áreas 46 centiáreas, y cuyos linderos son: Norte, herederos de don Antonio y doña Fidela de Barreda Saro; Sur, carretera de Irún a La Coruña; este, terreno propiedad del Ayuntamiento de Santa María de Cayón, y oeste, carretera de Guarnizo a Villacarriedo.

Derecho a ocupar, el de propiedad a favor de herederos de don Antonio y doña Fidela de Barreda Saro

Saro.

# BANCO DE ESPAÑA

El Consejo Ejecutivo de esta Entidad, en sesión de 8 del actual, ha acordado la convocatoria de concurso para la provisión de:

Una plaza de Corrector de Estilo y Pruebas, dentro del subgrupo de Profesiones Varias.

El expresado concurso se regirá por lo establecido en el Reglamento de Trabajo en el Banco de España.

Las bases para tomar parte en el mismo se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación y Perfeccionamiento (calle Almirante, número 27) y sucursales del banco.

Madrid, 29 de septiembre de 1988.-El Subdirector general, Esteban Hernández Esteve.-7.640.